

"EAGLE'S EYES CÍA. LTDA."

SEGURIDAD PRIVADA CON FRECUENCIA DE RADIO Y COMUNICACIÓN
Vigilancia armada y uniformada, investigación privada, protección a personas importantes
transporte y custodia de valores **BAJO EL ESTRICTO CONTROL DEL NOTARIO**
PÚBLICA, servicio privado de transportación a ejecutivos y
"EAGLE'S EYES MOVIL"

29726

Quito, Septiembre 09 del 2.008.

22 SEP 2008

ESCANEAR



Superintendencia de Compañías

9 - SET. 2008

Gonzalo 17h

Registro de Sociedades

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE MIS CONSIDERACIONES:

DM
JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, Gerente General de la Compañía EAGLE'S EYES CIA LTDA. Legalmente constituida mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de este Cantón, Quito el 19 de Junio del 2.003, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2342 de 27 de junio del 2.003, legalmente inscrita en el Registro mercantil de Quito el 15 de Agosto del 2.003, en calidad de representante legal comparezco expongo y solicito:

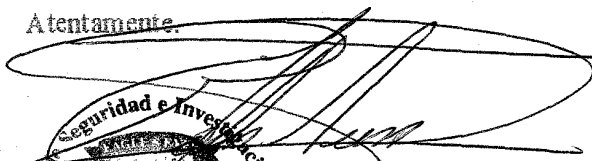
Adjunto a la presente se servirán encontrar dos escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía, la primera celebrada 11 de abril 2.007 ante el Notario Noveno de este cantón Quito, legalmente inscrita el veinte y tres de mayo del 2.007, mediante la cual los socios señores CRISTÓBAL VICENTE SÁNCHEZ LEÓN, HÉCTOR ARTURO AGUIRRE LUGO, MARICELA DE LOURDES GRANDEZ NARANJO, LUÍS RAMIRO SÁNCHEZ LEÓN y YOLANDA DEL ROCÍO PORTILLA RUIZ, me ceden la totalidad de las participaciones de la compañía, posteriormente el compareciente, así mismo mediante Escritura Pública celebrada el 17 de Julio del 2.008 ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, legalmente inscrita el 4 de agosto del 2.008, cede dos participaciones respectivamente a los nuevos socios señores MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA Y MARIA SARA CHEZA BARAHONA.

Con los antecedentes expuestos comparezco ante su Autoridad y solicito el registro de estas dos escrituras, a fin de que sean considerados los nuevos socios.

Por ser legal se proveerá conforme solicito.

Notificaciones las recibiré en el casillero No 3254 de mi defensor que suscribe a quien autorizo presente cuanto escrito sea necesario.

Atentamente.


JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA
GERENTE GENERAL


OK fl

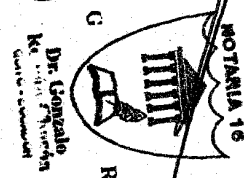
OK - Ingresada 2 cesiones 2008/09/15 fl



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESION DE DERECHOS

OTORGA

JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA Y SRA.

A FAVOR DE

MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA

MARIA SARA CHEZA BARAHONA

CUANTIA: \$ 4,00 USA

DI: 3 COPIAS *JD*

ESCRITURA N: ~~DOCE~~ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves Diez y siete (17) de JULIO del año dos mil ocho, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA y señora MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES; y, por otra parte el señor MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA, soltero, y señora MARIA SARA CHEZA BARAHONA, casada con el señor Fausto Eduardo Lizano; todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura

República de El Salvador No. 734 y Portugal

Marco Duncan

Maria de Jesus Ormazza Fuentes
Sara Cheza

[Signature]

pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste como CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA y señora MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES; que para efectos del presente contrato se los identificará como los CEDENTES; y, por otra parte, el señor MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA, soltero, y señora MARIA SARA CHEZA BARAHONA, casada con el señor Fausto Eduardo Lizano;, que para efectos del presente contrato se los identificará como los CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de Agosto del dos mil tres, se Constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EAGLE'S EYES CIA. LTDA." b).- Dentro de esta Compañía el señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, actualmente tiene el cien por ciento de participaciones; equivalentes a cuatrocientas participaciones, valoradas a un dólar cada una. c).- La Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EAGLE'S EYES CIA. LTDA.", celebrada el veinte de Junio del dos mil ocho, resolvió, autorizar al señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, para que ceda a favor de los señores MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA, y señora MARIA SARA CHEZA BARAHONA, Dos participaciones para cada uno, de un valor de uno dólar por cada participación. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes señalados, los cedentes JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA y señora MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES, por sus propios derechos CEDEN a perpetuidad a favor de los nuevos socios MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA, y señora MARIA SARA CHEZA BARAHONA, Dos participaciones para cada uno, de un valor de un dólar por cada participación, según consta del Acta de la Junta General Universal de socios, que se adjunta como documento habilitante, quedando de la siguiente manera.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

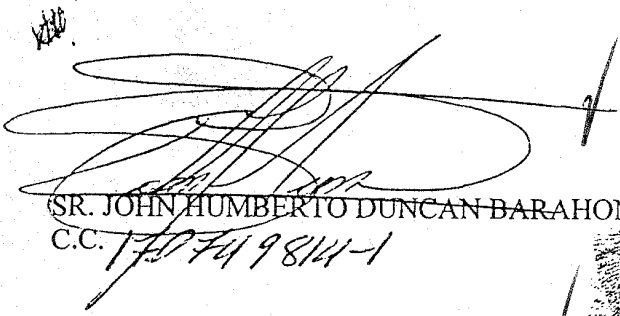
QUITO - ECUADOR

SOCIO	No. PARTICIP. REPARTIDAS	No. PARTICIP. TRASNFERIDAS	PARTICIP. ACTUALES	
JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA	396	4	396	
MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA	2	2	2	
MARIA SARA CHEZA BARAHONA	2	2	2	
TOTAL DE PARTICIPACIONES	400		400	

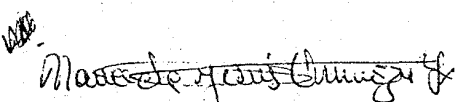


CUARTA: PRECIO.- El valor de las participaciones transferidas, LOS CESIONARIOS, pagan la cantidad de CUATRO DOLARES, a razón de un dólar por cada participación, y que los CEDENTES, declaran haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal. QUINTA: ACEPTACION.- La Asamblea General Extraordinaria de Socios, amparándose en el ARTICULO SEPTIMO de la Constitución de la Compañía, por consentimiento unánime se TRANSFIERE LAS CUATRO PARTICIPACIONES a favor de los nuevos socios MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA, y señora MARIA SARA CHEZA BARAHONA, a razón de dos participaciones para cada uno, quienes acepta el número de participaciones CEDIDAS por los CEDENTES. SEXTA: TRAMITE.- La Asamblea General, también autoriza que se realice el trámite pertinente, y su inscripción conforme lo manda la ley, haciendo constar su marginación en la Constitución de la Compañía. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Antonio Zapata Delgado, Abogado con matricula profesional número nueve mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leído

que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

C.C. 170749814-1


SRA. MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES

C.C. 170742681-0


SR. MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA

C.C. 447152739-5


SRA. MARIA-SARA CHEZA BARAHONA

C.C. 777250563-3


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170749814-1

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 FEBRERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0288 03743 M

BUAYAS/ BUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964

[Signature]

[Redacted Photo]

EQUATORIANA***** V3343V2242

CASADO MARIA DE JESUS ORMAZA FUENTES

SECUNDARIA AGENTE DE SEGURIDAD

JHON DUNCAN

GEORGINA BARAHONA

QUITO 03/10/2018

REN 208111112

Pch

[Signature]

[Fingerprint]

Dr. Gonzalo Chorrón

PLAZA DE CHORRÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170792681-0

ORMAZA FUENTES MARIA DE JESUS

23 JULIO 1963

CARCHI/SOLIVAR/SOLIVAR

002-2 0044 00425

CARCHI/ MONTIVAR

GONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

[Redacted Photo]

EQUATORIANA***** E512311111

CASADO JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

CARLOS ORMAZA

MARIA FUENTES

QUITO 15/03/2001

15/03/2013

[Signature]

[Fingerprint]

Maria de Jesus Ormazo y

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0259 NUMERO

1707926810 CEDULA

ORMAZA FUENTES MARIA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

177-0100

1707498141

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

177-0100

1707498141

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0259 NUMERO

1707926810 CEDULA

ORMAZA FUENTES MARIA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

177-0100

1707498141

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

177-0100

1707498141

DUNCAN BARAHONA JOHN HUMBERTO

PICHINCHA PROVINCIA

CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

En el distrito de Montalvo del Cantón Luján
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICADO, que esta es FIEL COPIA DEL
CERTIFICADO, que me fue presentado para este
efecto y que este acuerdo lo doy en interés de
orden, a 17 JUL 2008

Dr. Gonzalo Chorrón
NOTARIO

CIUDADANIA 171152739-B
 DUNCAN BARAHONA MARCO VINICIO
 29 DICIEMBRE 1.967
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 240 00479
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 49



Marco Duncan

EDUACION
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOHN HAMES DUNCAN MORENO
 GEORGINA BARAHONA
 TULCAN 25-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1351548



[Signature]

Marco Duncan

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

178-0100 1711527398
 NUMERO CEDULA
 DUNCAN BARAHONA MARCO VINICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



[Signature]

En el cabildo de Notaria 16 del Cantón Esmeraldas
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que como seguidor lo devolví al interesado.
 Quito, y... 17 de mayo de 2008

Dr. Gonzalo Roberto Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171250563-3

CHEZA BARAHONA MARIA SARA

IMBABURA/BARRA/SAN FRANCISCO

20 JULIO 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0294 01318 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1972

EQUATORIANA***** E333311242

CASADO FAUSTO EDUARDO LIZANO C

PRIMARIA QUEHACERES DOMESTICOS

JUAN PIO CHEZA

ROSA ELENA BARAHONA

QUIPTO 13/08/2005

13/08/2015

REN 0738085

Dr. Gonzalo Roman Chacón

Sara Cheza

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0106 NUMERO

1712505633 CEDULA

CHEZA BARAHONA MARIA SARA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

SE
SECRETARÍA DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para este
efecto y que así seguí lo di a conocer al interesado.
Quito, a 17 JUL 2008

Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL.- UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EAGLE'S EYES CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio del dos mil ocho, siendo las once horas, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "EAGLE'S EYES CIA. LTDA." ubicada en la Avenida diez de agosto y Arenas, Edificio Vivanco, tercer piso, oficina trescientos tres, de esta ciudad de Quito. Asistiendo los siguientes socios: El señor JHON HUMBERTO DUNCAN BARAHONA, como dueño y propietario de CUATROCIENTAS participaciones o aportaciones de un dólar cada una, equivalente al CIENTO POR CIENTO del capital social pagado de la Compañía, con derecho a cien votos. De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de conocer como único punto de orden del día.

PUNTO UNO.- Sesión de derechos y acciones del socio, para que transfiera en cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor de sus nuevos socios señores: MARCO VINICIO DUNCAN BARAHONA Y MARIA SARA CHECA BARAHONA, quedando dos participaciones para cada uno, valoradas en un dólar cada participación.

Preside la Junta General el como Socio Unico y accionista del cien por ciento de participaciones el señor JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA y actúa como secretario Ad-doc el Señor Doctor LUIS ANTONIO ZAPATA DELGADO.

Constatada la asistencia de la totalidad del capital social se procede a ratificar la aprobación del orden del día para la cual fue convocada esta Junta.

El señor John Humberto Duncan Barahona, manifiesta que es su deseo ceder libre y voluntariamente cuatro participaciones de la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía a favor de los Señores: Marco Vinicio Duncan Barahona y Maria Sara Chez Barahona, por convenir a sus intereses: por lo que la junta General resuelve por unanimidad, AUTORIZAR AL SOCIO PARA QUE CEDA O TRANSFIERA, A CADA UNO DOS PARTICIPACIONES, DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑIA, PARTICIPACIONES EQUIVALENTE A UN DOLAR POR CADA PARTICIPACION, DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO. El señor John Humberto Duncan Barahona en su calidad de Gernte General de la Compañía y vendedor de las acciones de los socios, manifiesta que nada tiene que reclamar a los socios, quedando éstos exentos de pago alguno por deudas adquiridas a nombre de la Compañía.

Se levanta la Junta a las doce horas, suscribiendo el acta los presentes que representan el total del capital pagado, junto al Secretario que certifica.

Para constancia de lo actuado firman el Gerente y secretario Ad-doc

SR. JOHN HUMBERTO DUNCAN BARAHONA

DR. LUIS ANTONIO ZAPATA DELGADO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de derechos que otorga John Humberto Duncan Barahona y señora a favor de marco Vinicio Duncan Barahona, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Julio del dos mil ocho.



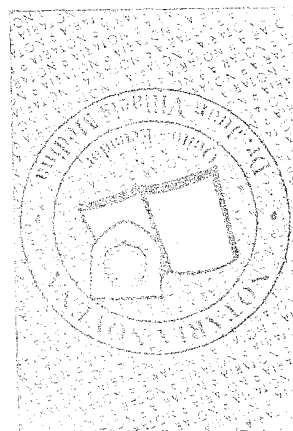
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON



R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EAGLE" S EYES CIA LTDA., otorgado el 19 de Junio del 2003, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 30 de Julio del 2008.

Dr. Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del Cantón (E)



★ ★
M ★
★ ★

Dr. Juan Villacís Medina



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2500** del Registro Mercantil de quince de agosto de dos mil tres, a fs. 2138, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**EAGLE'S EYES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

